

INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN

Edo: 2019-05-0000000000000098

N. I. T.: 88171272

CMA CGM GUATEMALA SOCIEDAD ANÓNIMA

11-01-2019 11:16:40 Usuario: VEZANDRA

Señor
 Administrador
 Aduana Puerto Quetzal
 Superintendencia de Administración Tributaria
 Su Despacho

Yo Vinicio Giovanni Tobar Cruz, agente de aduanas, de 52 años, casado, guatemalteco, con Documento Personal de Identificación 1840 45975 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas, con oficinas en Módulo Auxiliar No. 2 oficina 206, 2do. Nivel, Puerto Quetzal, Escuintla, lugar que señalo para recibir notificaciones, representante legal de Intercentroamericana de Servicios y Comercio, S.A. (SERTOBAR) Agencia Aduanera Jurídica, con registro No. 303 y en representación de CMA CGM GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con número de identificación tributaria 88171272 ante usted atentamente expongo.

1. Que con fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, mi representada fue notificada de la providencia PRO-2017-04-01-015363;
2. Que en la providencia mencionada se solicita que se acredite la representación legal, con la que actúa Vinicio Giovanni Tobar Cruz en representación de Intercentroamericana de Servicios y Comercio, S.A. SERTOBAR; Se indique si la mercancía relacionada a las presentes actuaciones fue exportada por medio de otra declaración de mercancías, de ser procedente, deberá adjuntar fotocopia certificada de dicha declaración de mercancías y su documentación de soporte.

Por lo anteriormente expuesto se solicita:

1. Que se acepte la calidad con la que actuó;
2. Que se acepte el presente como respuesta a la providencia PRO-2018-04-01-015363;
3. Que se admita la representación legal del señor VINICIO GIOVANNI TOBAR CRUZ, quien actúa en el presente caso en su calidad de representante legal de la entidad Intercentroamericana de Servicios y Comercio, S.A.;
4. Se admita la copia de la declaración de mercancías GTPRQPQ-17-091314-0001-4, clase 11 con número de orden 303-7506801 que fue la declaración con la que se llevó a cabo la exportación que originalmente fue consignada en la declaración GTPRQPQ-17-080799-0001-1 con número de orden 303-7505947 con régimen 22-ED, la cual ya no fue utilizada.;

Base Legal

Artículo 28 y 29 de la Constitución Política de la República.

Guatemala, 11 de enero de 2019


 Por CMA CGM GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Lic. Vinicio Giovanni Tobar Cruz
 Agente de Aduanas

INTERCENTROAMERICANA DE
 SERVICIOS Y COMERCIO, S.A.
SERTOBAR



MOVING
Lo hacemos por ti